



NAYARIT



ITAI
Organismo Público
Autónomo

TEPIC, NAYARIT; QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

La Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, certifica y da fe que el plazo concedido al sujeto obligado mediante acuerdo del cinco de abril en curso, notificado vía oficio el dos de mayo en curso, transcurrió del tres al siete de mayo en curso. Conste.-



ITAI
Estado de Nayarit

TEPIC, NAYARIT; QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

Vista la certificación que antecede y las constancias que guardan los autos que integran el recurso de revisión C/27/2018 y con ello que mediante acuerdo de cinco de abril en curso, se dio vista al Titular de la Unidad de Transparencia del Partido Encuentro Social, para que precisara el estado que guarda la información solicitada, a fin de conocer sobre la existencia de la información interés del recurrente, sin haber actuado en consecuencia; por tanto, conforme a lo establecido por el artículo 161 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, se declara cerrado el periodo de instrucción y se turna el expediente para emitir la resolución correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

Así proveyó y firma el Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Ángel Eduardo Rosales Ramos, ante la Secretaria Ejecutiva Lic. María Beatriz Parra Martínez, quien autoriza y da fe.



ITAI
Estado de Nayarit